

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: MARIA ELVIRA MARQUEZ FUENTES.

APDO: DRA. PAULA ALEXANDRA CADENA ALVAREZ.

DDA: PATRICIA NOVA Y OTRA.

RDO: 2015 – 00269 – 00

Socorro, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora MARLY STEPHANIE MANTILLA CALA identificada con la C.C. No. 1.100.975.120 de San Gil (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S); a favor de la doctora PAULA ALEXANDRA CADENA ALVAREZ identificada con C.C. No. 1.005.148.431 de Chima (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S).

Por lo anterior, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la doctora PAULA ALEXANDRA CADENA ALVAREZ identificada con C.C. No. 1.005.148.431 de Chima (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S), en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47a909de6fd4bd52706b6ef1df4594b9790a8f7d36ddc586763313765e30663**

Documento generado en 27/03/2023 05:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>